



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Facultad de Ingeniería

0194
06/10

RESOLUCIÓN C.D. "F.I." Nro.: 0194

NEUQUÉN, 06 OCT 2003

VISTO, la Resolución C.D. "F.I." Nro.: 0230/99, mediante la cual se re-
glamenta la presentación final de un Curso de Postgrado (Exfi nro.:2389/03); y

CONSIDERANDO:

La aprobación del nuevo **Reglamento de Posgrado**, Ordenanza nro.://
0260/03.

Que en el mismo se especifican, en el Título IV, Artículo 40, los requisi-
tos para la presentación de Cursos de Posgrado no comprendidos en Carreras.

Que en el mismo Artículo, inc.a), se establece la duración mínima de di-
chos Cursos, en 40 horas áulicas reloj.

Que es necesario compatibilizar las normas de la Facultad con la norma
mayor.

Que el proyecto de Resolución rectificatoria fue tratado sobre tablas en
la 5ta. reunión del Consejo Directivo (19/09/03) y aprobado por unanimidad.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1ero.:RECTIFICAR la Resolución "C.D."F.I. Nro:0230/99 en su Artícu-
----- lo 1ero., inc.j), el que deberá decir: "El curso propuesto deberá tener
un mínimo de 40 horas áulicas reloj"-----

ARTÍCULO 2do.:REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-----



Ing. DANIEL R. BOCCANERA
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA
U. N. C.